



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2022

Expte. N° 24.510/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 149 por el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. Andrea Luján GALLO, no dará continuidad durante el período 2022 a la Beca de Formación en el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur", a la cual fue designada mediante Resolución R-N° 1318-2021, de acuerdo a la presentación de la alumna obrante en fs. 138.

QUE a fs. 153, el Mg. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico de la Universidad, aconseja proceder con la emisión de la resolución que dé por finalizada la beca.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizada la Beca de Formación a la Srta. Andrea Luján GALLO, D.N.I. N° 36.802.710, en el Museo Histórico "Prof. Eduardo Ashur" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 1° de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELTO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0187-2022